

BOLETIN OFICIAL



sfatocipia

PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GUÉMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 17 de Octubre de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.077

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El año para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 1415 del 25-9-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 300,—	\$a 1,50
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 600,—	\$a 2,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 800,—	\$a 2,—
Avisos Comerciales	\$a 900,—	\$a 2,—
Avisos Administrativos	\$a 400,—	\$a 2,—
Edictos de Mina	\$a 700,—	\$a 2,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 700,—	\$a 2,—
Edictos Judiciales	\$a 300,—	\$a 1,50
Posesión Veinteñal	\$a 500,—	\$a 2,—
Edictos Sucesorios	\$a 400,—	\$a 1,50
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 450,—	\$a 1,50
Remates Varios	\$a 350,—	\$a 1,50
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 1.800,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 3.200,—	
Más un adicional de	\$a 1.500,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 2.500,—
Semestral	\$a 1.800,—
Trimestral	\$a 1.000,—
Mensual	\$a 600,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 30,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 50,—
Atrasado, más de un año	\$a 150,—
Separata	\$a 200,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2098 del 3-10-84	— Incluye en las disposiciones del Decreto Nº 814/83 el cargo de Secretaría Privada del Vicegobernador de la Provincia	3391
S.G.G. Nº 2100 del 3-10-84	— Pone int. a cargo de la Secretaría Gral. de la Gobernación al Sr. Subsecretario de la misma	3391
M.E. Nº 2114 del 5-10-84	— Sustituye el art. 1º del Decreto Nº 412/76 referente a comisiones de funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial	3391
M.E. Nº 2115 del 5-10-84	— Aprueba el Convenio celebrado entre la Dfrec. Gral. de Minería y la Comisión Municipal de Angastaco	3392
S.G.G. Nº 2120 del 8-10-84	— Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	3393

	Pág.
S.G.G. Nº 2121 del 9-10-84 — Dispónese que las instrucciones generales del P. E. prevista en el art. 19 inciso a) de la Ley Nº 5348, con relación al Banco Provincial de Salta, serán canalizadas a través de un Delegado	3393
M.E. Nº 2122 del 9-10-84 — Designa Delegado del P.E. en el Banco Provincial de Salta	3393

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2099 del 3-10-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Administración de Personal	3394
M.E. Nº 2102 del 3-10-84 — Rechaza el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Santiago Alberto Gradín	3394
M.G. Nº 2103 del 3-10-84 — Designa a personal en la Escuela de Educación Manual y Técnica Dr. Joaquín Castellanos de esta ciudad	3394
M.B.S. Nº 2107 del 5-10-84 — Autoriza al Hospital San Bernardo a efectuar la contratación directa con la firma Electromedicina Salta S.R.L.	3394
M.B.S. Nº 2108 del 5-10-84 — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por la Sra. Teresita Genoveva Ríos de Antueno	3394
M.E. Nº 2109 del 5-10-84 — Reincorpora a personal en el Ministerio de Economía ..	3394
M.B.S. Nº 2110 del 5-10-84 — Hacer lugar al Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Hugo Antonio Verón	3394
S.G.G. Nº 2111 del 5-10-84 — Reubica presupuestariamente a personal de la Direc. de Minería	3394
S.G.G. Nº 2112 del 5-10-84 — Reincorpora a personal en la Direc. de Estadística e Investigaciones Económicas	3395
M.E. Nº 2113 del 5-10-84 — Aprueba contrataciones de publicidad realizadas a requerimiento de la Direc. Gral. de Inmuebles	3395
M.B.S. Nº 2116 del 5-10-84 — Rechaza el recurso de alzada interpuesto por la Srta. María Angélica Ramona Moreno Lobo	3395
M.B.S. Nº 2117 del 5-10-84 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de la Sra. Emiliana Catalina Buliubasich de Seggiaro	3395
M.B.S. Nº 2118 del 5-10-84 — Autoriza a la Direc. Gral. de Información Pública a contratar en forma directa con los medios de difusión de la Provincia	3395
S.G.G. Nº 2119 del 5-10-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Administración de Personal	3396

EDICTO DE MINA

Nº 54316 — Santiago Chocobar	3396
------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 54473 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1675/84	3396
Nº 54472 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 53/84	3396
Nº 54463 — Y. P. F. - Administración del Norte, Nº 60-OS-1070/84	3396
Nº 54455 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 25/84	3397
Nº 54443 — A. G. A. S.,	3397
Nº 54310 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1671/84	3397
Nº 54309 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 47/84	3397
Nº 54308 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 48/84	3397
Nº 54307 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1670/84	3398

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 54471 — Juan Pablo Arias	3398
Nº 54362 — La Moraleja S. A.	3398

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 54483 — Soc. Const. Ind. Cime Ltda.	3398
Nº 54482 — Carlos Negro Negro	3399
Nº 54481 — Napoleón Moisés Castrillo	3399
Nº 54446 — Municipalidad de Rosario de Lerma	3399

Sección JUDICIAL**Pág.****SUCESORIOS**

Nº 54496 — Figueroa Elisa	3399
Nº 54495 — Saravia María Elena	3399\
Nº 54485 — Romero de Vivas Domitila	3399
Nº 54480 — Heluane de Moreno Juana	3400
Nº 54477 — Vázquez Raúl	3400
Nº 54470 — Parra, Rogelio Silvestre y Montes de Parra, Antonia	3400
Nº 54464 — Guerra, Ramón Agustín	3400
Nº 54457 — Molina, Ricardo Miguel	3400
Nº 54439 — Ruiz de los Llanos Néstor o Néstor Bonifacio y Ruiz de los Llanos Néstor José.	3400
Nº 54442 — Salazar Tadeo	3400
Nº 54444 — Moreno Samuel Roberto	3400
Nº 54451 — José Ernesto Amador y Antonia Cabrera	3401

HEMATES JUDICIALES

Nº 54494 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-39.095/83	3401
Nº 54493 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-52.223/84	3401
Nº 54492 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-52.921/84	3401
Nº 54488 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-18.896/81	3401
Nº 54487 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 1-A-47.997/83	3401
Nº 54476 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-53.169/84	3402

POSESION VEINTEÑAL

Nº 54479 — Rodrigo Ponze de León	3402
--	------

CITACIONES A JUICIO

Nº 54469 — Automotores Alvear S.R.L.	3402
Nº 54462 — Banco Boreal Coop. Ltda. vs. J.D.H Representaciones Comerciales y/o Mat- torras, Santos Olivia	3402

EDICTO JUDICIAL

Nº 54484 — Víctor Rafael Arias	3402
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 54404 — Mueblería Buenos Aires S.R.L.	3403
---	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 54490 — Fertel S. A.	3403
Nº 54489 — Fertel S. A.	3403
Nº 54478 — Grama Agropecuaria S. R. L.	3403

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 54465 — Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda., para el día 31-10-84	3404
Nº 54416 — La Regional Cía Argentina de Seguros S.A., para el día 30-10-84	3404
Nº 54393 — López Fleming Rent A Car S.A., para el día 31-10-84	3404

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 54491 — Aeró Club Salta, para el día 21-10-84	3405
Nº 54486 — Comisión de Homenaje a Sarmiento, para el día 30-10-84	3405

ASAMBLEAS PROFESIONALES**Pág.**

- Nº 54438 — Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos y Profesiones Afines, para el día 5 de noviembre 3405
 Nº 54415 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 19-10-84 .. 3405

AVISO GENERAL

- Nº 54461 — Unión Cívica Radical 3406

RECAUDACION

- Nº 54475 — Del día 16-10-84 3406

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 3 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2098**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 01-39374/84.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Vicegobernador de la Provincia solicita se incluya en los términos del Decreto Nº 814/83, a la Secretaría Privada de esa Vicegobernación, señora Silvia Susana Vanetta de Tanoni, a partir del 1º de setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en una real necesidad de servicios, toda vez que las tareas que cumple la mencionada señora, se ven aumentadas considerablemente cuando el señor Vicegobernador se encuentra a cargo del Poder Ejecutivo;

Que la legislación dictada oportunamente —Decreto Nº 814/83— no contempla el cargo de Secretaría Privada del señor Vicegobernador de la Provincia, por ser gobierno de facto;

Que el artículo 14 Bis de la Constitución Nacional, prevé igual remuneración por igual tarea y en virtud de que el citado decreto contempla un porcentaje del 80% para los secretarios privados de hasta nivel de Subsecretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, inclúyese en las disposiciones del Decreto Nº 814/83 el cargo de Secretaría Privada del Vicegobernador de la Provincia, por los motivos enunciados en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

**ROMERO - Cantarero - Balut - Isa -
Dávalos (Int.) - Saravia**

Salta, 3 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2100**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la licencia por razones de salud del señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Luis Adolfo Saravia a partir del 3 de octubre del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación al señor Subsecretario de la misma, Dr. Ricardo Carim Haddad a partir del día 3 de octubre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 5 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2114**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO la necesidad de reajustar los valores de la escala de viáticos establecida por Decreto Nº 1667 de fecha 3 de agosto de 1984, para las comisiones y/o delegaciones oficiales que realicen los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 1º del Decreto Nº 412 de fecha 21 de abril de 1976 y sus modificatorios, por el siguiente:

“Artículo 1º — Establécese la escala de viáticos diarios que forma parte del presente decreto, para las comisiones que cumpla el agente o funcionario de la Administración Pública Provincial fuera de su asiento habitual”.

Art. 2º — La escala fijada precedentemente

tendrá vigencia a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Ratifícase lo dispuesto por el Decreto Nº 1812 del 19 de diciembre de 1980.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Go-

bernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Haddad (Int.) - Montoya

ESCALA DE VIATICOS

COMISIONADOS	Com. fuera de la Provincia	Com. dentro de la Prov.	Dpto. S. Martín y Orán (1)	Zona Desfavorable (2)
Autoridades Superiores hasta el cargo de Secretario General y Fiscal de Gobierno	\$a 5.400,00	\$a 3.240,00	\$a 3.564,00	\$a 3.888,00
Autoridades superiores de Secretarios de Estado, Subsecretarios, Contador General, Vocales del Tribunal de Cuentas y Funcionarios superiores a Cat. 24	\$a 4.800,00	\$a 2.880,00	\$a 3.168,00	\$a 3.456,00
Funcionarios Categoría 24 a 21	\$a 4.200,00	\$a 2.520,00	\$a 2.772,00	\$a 3.024,00
Funcionarios Categoría 20 a 16	\$a 3.700,00	\$a 2.220,00	\$a 2.442,00	\$a 2.664,00
Funcionarios Categoría 15 a 11	\$a 3.400,00	\$a 2.040,00	\$a 2.244,00	\$a 2.448,00
Funcionarios Categoría 10 a 01	\$a 3.200,00	\$a 1.920,00	\$a 2.112,00	\$a 2.304,00

(1) Se aplica 10% más sobre comisión dentro de la Provincia para los Dptos. Orán y Libertador San Martín.

(2) Se aplica 20% más sobre comisión dentro de la Provincia para Zona Desfavorable a los Departamentos Los Andes, Santa Victoria, Iruya, La Poma, Rivadavia Banda Norte.

Salta, 5 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2115

Ministerio de Economía

Expte. Nº 15-08931/84.

VISTO el Convenio celebrado entre la Dirección General de Minería y la Comisión Municipal de Angastaco, Departamento San Carlos; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, las partes han instrumentado un acuerdo de asistencia recíproca, con arreglo a lo previsto en el Capítulo III, Título Préstamos y Arriendos, Artículo 22 del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial, aprobado por decreto Nº 7655/72;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de fecha 1º de junio del año en curso, celebrado entre la Dirección General de Minería y la Comisión Municipal de Angastaco, cuyo texto, a la letra, dice: "Entre la Dirección General de Minería de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Jefe del Departamento de Control Minero a cargo del organismo, Geól. Ricardo José Salas, L.E. Nº 8.175.677, domiciliado en Avda. Bolivia Nº 4650 de la Ciudad de Salta, en adelante La Dirección por una parte y por la otra la Comisión Municipal de Angastaco, ubicada en el Departamento de San Carlos, Provincia de Salta, representada por el señor Presidente de la misma Dn. Walter Héctor Rivadeneira L.E. Nº 7.674.382, domiciliado en Avda. Libertador s/nº de la localidad de Angastaco, en

adelante denominada La Municipalidad, celebran el presente convenio con ajuste a las cláusulas siguientes: Primera: La Dirección asigna con ajuste a las disposiciones contenidas en el Art. 57 Inc. b) de la Ley de Contabilidad Vigente t.o. 1972, en carácter de préstamo o uso temporario a La Municipalidad, el vehículo de su propiedad identificado como Jeep, marca IKA, tipo carrozado Dominio Nº A-027131, motor número 4086406, modelo 1972, en el estado en que se encuentra, siendo necesario para su acondicionamiento realizar las siguientes reparaciones: Cambio de corona de arranque, bendix, bomba de nafta. dos planetarios de diferencial, dos satélites de diferencial, corona de diferencial, un eje y un piñón de diferencial, dos rulemanes laterales de corona, una cruceta de bocha delantera y cuatro cámaras y cubiertas. Segunda. La Municipalidad se compromete a efectuar los cambios de repuestos y reparaciones apuntadas en la cláusula anterior y mantener el buen estado del mismo hasta la devolución del automotor a La Dirección. Tercera: Dado que en la jurisdicción del municipio de Angastaco se registran manifestaciones mineras, La Dirección realizará estudios y tareas en el mismo, comprometiéndose La Municipalidad a brindar asistencia al personal comisionado, vehículo para efectivizar las tareas, personal auxiliar, baqueanos y semovientes de acuerdo a las necesidades. Cuarta: El presente convenio será por el término de dos (2) años, computados a partir del 1º de junio de 1984, venciendo el mismo en consecuencia el día 31 de mayo de 1986. No habiendo para más leído y ratificado se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los un día del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro. Fdo.: Walter Héctor

Rivadeneira, Presidente Comisión Municipal Angastaco y Lic. Ricardo José Salas, Jefe Departamento Control Minero de la Dirección General de Minería a/c Despacho".

Art. 2º — Comuníquese especialmente a la Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Haddad (Int.) - Montoya

Salta, 8 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2120

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad, a partir del día 8 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe el mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Haddad (Int.)

Salta, 9 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2121

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el inciso a) del Artículo 19 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la norma en cuestión reconoce la atribución del Poder Ejecutivo de impartir instrucciones generales a las entidades descentralizadas, como una manifestación del control administrativo;

Que en lo que respecta al Banco Provincial de Salta debe tenerse en cuenta que constituye un Banco de Estado y que, además, reúne las características de un verdadero instrumento de gobierno del Estado provincial, conforme se ha encargado de señalarlo la Suprema Corte de Justicia de la Nación en una jurisprudencia pacífica, de la que dan cuenta las sentencias recaídas en autos: "Banco de Córdoba apelando de una resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios" (Fallos 147:239); "Banco de la Provincia de Buenos Aires vs. Nación Argentina" (Fallos 186:170, con fundamentos

ajenos a lo dispuesto por los artículos 31 y 104 de la Constitución Nacional); "Julio Aguirre vs. Banco Provincial de Salta" (Fallos 200:308); "Banco de Mendoza vs. Dirección General de Impuesto a los Réditos" (Fallos 196:369), entre otros;

Que nada obsta que las instrucciones generales del Poder Ejecutivo con relación al Banco Provincial de Salta, se canalicen a través de la persona de un delegado de aquel;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que las instrucciones generales del Poder Ejecutivo, previstas en el artículo 19, inciso a) de la Ley 5348, con relación al Banco Provincial de Salta, serán canalizadas a través de un delegado de aquel, quien actuará, en forma permanente, en dicho Banco.

Art. 2º — Por el Ministerio de Economía se proveerá lo necesario para la designación de tal delegado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Balut - Isa - Haddad (I)

Salta, 9 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2122

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 2121 referido a la creación de un cargo de Delegado del Poder Ejecutivo ante el Banco Provincial de Salta a fin de establecer con precisión las instrucciones que dimanen del Artículo 19 inciso a) de la Ley de Procedimientos Administrativos (Ley Nº 5348) y atento a que resulta oportuno disponer la cobertura de esas funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el Banco Provincial de Salta, y en carácter de Delegado del Poder Ejecutivo, al Cr. José Antonio Barone, D.N.I. Nº 12.947.147, Clase 1957, con dependencia directa del Ministerio de Economía.

Art. 2º — El funcionario designado precedentemente, percibirá una remuneración equivalente al rango de Secretario de Estado con todos sus adicionales, y el gasto que demande la erogación se imputará a la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Partida Principal 1, "Personal Temporario".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Balut - Isa - Haddad (I)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2099 - 3-10-84 - Expte. Nº 01-39.419/84.

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 1984, a la señorita Marcela Lilian Casale, D.N.I. Nº 17.581.698, Clase 1966, en carácter de Personal Temporario, con una remuneración equivalente a la Categoría 14 de la escala salarial vigente, más todo otro haber que por ley le corresponda, para que se desempeñe en la Dirección General de Administración de Personal, en funciones que se le asignarán.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio 1984.

M. de Economía - Decreto Nº 2102 - 3-10-84 - Exptes. Nºs. 01-37.359/84 y 07-00893/84.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Santiago Alberto Gradín, y en consecuencia, confirmanse las Resoluciones Nºs. 62/84 y 120/84 emanadas del Banco Provincial de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 2103 - 3-10-84 - Expte. Nº 42-21.258/84.

Artículo 1º — Designase como personal temporario, a partir de la fecha de toma de servicios y hasta el 31-12-84, a la señorita Estela del Valle Miller, M.I. Nº 5.987.422, para desempeñarse como Auxiliar Administrativa en la Escuela de Educación Manual y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, con una remuneración equivalente a categoría 02, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle y con cargo a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2107 - 5-10-84 - Expte. Nº 2605/84 - código 89.

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo 4, Hospital "San Bernardo" a efectuar con la firma Electromedicina Salta S.R.L., la contratación directa de los trabajos de reparación general del polígrafo Mingograf 34 de 3 canales que incluye la provisión y cambio de 3 galvanómetros, perteneciente al citado nosocomio por un monto aproximado de doscientos diez mil quinientos pesos argentinos (\$a. 210.500,00)

con encuadre en el artículo 27, inciso A) de la ley de Contabilidad

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 07, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2108 - 5-10-84 - Exptes. Nºs. 68.592/83 - código 66 y 5946/78 - código 73.

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso de alzada interpuesto por la jubilada Nº 7830, señora Teresita Genoveva Ríos de Antuono, en contra de la resolución Nº 1618-P de fecha 30 de setiembre de 1983, confirmatoria de su similar Nº 1346-P del 30 de agosto de 1982, emanadas de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Revócanse por ilegitimidad las resoluciones citadas anteriormente y devuélvanse las presentes actuaciones al organismo mencionado a fin de que se dicte una nueva ajustada a derecho.

M. de Economía - Decreto Nº 2109 - 5-10-84 - Expte. Nº 01-35.935/84.

Artículo 1º — Reincorpórase en carácter de personal temporario a partir de la fecha en que comience a prestar servicios a la señora Raquel América Di Giovanni de Arroyo, L.C. número 4.239.949 en Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 01, Ministerio Clase 02, Categoría 11 en que revistaba al momento de su cesantía y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º, inciso a) del decreto Nº 167/84.

Art. 2º — Establécese que la reincorporación en carácter de "Temporario" de la agente que revistaba como personal de Planta Permanente a la fecha de baja, tiene vigencia hasta tanto mediante decreto se aprueben las modificaciones de los Cuadros de Cargos y de Planta Permanente de Cargos de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, en la cual será contemplada la reincorporación autorizada por el señor Gobernador, en concordancia con las disposiciones contenidas en el decreto Nº 167/84.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2110 - 5-10-84 - Expte. Nº 35-12.194/83 y 01-38.160/84.

Artículo 1º — Hacer lugar al Recurso de Alzada interpuesto por Hugo Antonio Verón, y en consecuencia, revocar la Resolución de fecha 25-4-84 denegatoria del Recurso de Reconsideración deducido contra la Resolución Nº 133/84 del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — Devolver las actuaciones al Banco de Préstamos y Asistencia Social a efectos de que dicte una nueva resolución ajustada a derecho.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2111 - 5-10-84.

Artículo 1º — A partir del día 1º del mes en curso, reubíquese presupuestariamente al empleado de la Jurisdicción 02, Unidad de Organi-

zación 11 "Dirección de Minería", Licenciado José Solís, L.E. Nº 7.254.900, legajo personal Nº 42.149, agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 19, en categoría 20 del mismo agrupamiento, grupo y funciones que las actuales, Geólogo de Campo.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto anteriormente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 11 "Dirección de Minería", convirtiendo un (1) cargo de agrupamiento Profesional, Grupo 2, categoría 19 en un cargo de categoría 20 de igual agrupamiento, grupo y función, Geólogo de Campo, cubriéndose el mayor costo con las economías por no inversión existentes en el rubro "Personal" de la citada unidad de Organización.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, modifícase el artículo 2 del Decreto Nº 221/83, sustituyéndose del Detalle de la Planta Permanente, agrupamiento Profesional un (1) cargo de categoría 19 por un (1) cargo de categoría 20.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2112 - 5-10-84 - Expte. Nº 01-36.476/84.

Artículo 1º — Reincorpórase en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, a la señora Rosa Ester Martínez de Feraud, D.N.I. número 6.616.636, con una remuneración equivalente a la categoría 05, de la escala salarial vigente, más todo otro haber que por ley le corresponda, para que preste servicios en la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, en funciones que le serán asignadas.

Art. 2º — Déjase establecido que la reincorporación en carácter temporario del ex-agente que revistaba como Personal de Planta Permanente a la fecha de baja, tiene vigencia hasta tanto, mediante decreto se aprueben las modificaciones de los Cuadros de Cargos y de Planta Permanente de Cargos del organismo citado en el artículo 1º, en el cual será contemplada la reincorporación, autorizada por el señor Gobernador en concordancia con las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 154/83 y 167/84.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2113 - 5-10-84 - Expte. Nº 29-158.387/84.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones de publicidad que se indican, realizadas a requerimiento de la Dirección General de Inmuebles y referidas al Proyecto 181 - Revalúo General Inmobiliario, conforme al siguiente detalle:

O.P. Nº 395 - Diario El Tribuno \$a 182.952; O.P. Nº 396 - Semanario Propuesta \$a 50.000; O.P. Nº 393 - LW82 Canal 11 Salta \$a 371.592; O.P. Nº 394 - Diario El Tribuno \$a 175.593,60; O.P. Nº 391 - LV9 Radio Salta \$a 27.450; O.P. Nº 392 - LW82 Canal 11 Salta \$a 243.060; O.P.

Nº 389 - Radio Orán \$a 7.749; O.P. Nº 390 - Radio Orán \$a 5.040; O.P. Nº 387 - Radio Tartagal \$a 8.316; O.P. Nº 388 - Radio Tartagal \$a 12.420; O.P. Nº 400 - TV Canal 7 Jujuy \$a 91.680; O.P. Nº 401 - LV9 Radio Salta \$a 25.704 — Total \$a 1.201.556,60.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 4, Proyecto 181, Carácter 1 del Presupuesto vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2116 - 5-10-84 - Exptes. Nºs. 606999/12/76, 39.032/77 código 66 (original y corresponde 1), 21.905/77 - código 01 y 74.016/84 - código 66.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la afiliada Nº 3530, señorita María Angélica Ramona Moreno Lobo, en contra de la resolución Nº 683-P de fecha 4 de mayo del año en curso, emanada de la Caja de Previsión Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2117 - 5-10-84 - Expte. Nº 10.015/84 - código 69.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en la Dirección General de Promoción Social, de la señora Emiliana Catalina Buliubasich de Seggiaro, D.N.I. Nº 12.649.310, legajo Nº 8270, en el cargo de agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 20, licenciada en antropología, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el período comprendido entre el 2 de enero y el 26 de febrero del año en curso, por ser necesarios sus servicios.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2118 - 5-10-84 - Expte. Nº 76.482/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de agosto de 1984, autorizase a la Dirección General de Información Pública a contratar en forma directa con los medios de difusión de la Provincia que seguidamente se detallan, espacios de publicidad para la Campaña Plan de Salud "Dr. Ramón Carrillo", en las fechas que en cada caso se especifica, por un monto total de Cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve pesos argentinos (\$a 4.948.799), con encuadre en el artículo 27, inciso Q) de la Ley de Contabilidad:

O. P. Nº 418 - Diario El Tribuno (24, 25, 27, 28, 29, 30 y 31-8-84) \$a 724.992.

O. P. Nº 419 - LW82 Canal 11 Salta (24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31-8-84) \$a 729.360.

O. P. Nº 420 - Canal 2 Santa Clara de Asís (24 al 31-8-84) \$a 50.000.

O. P. Nº 421 - Radio Orán (24 al 31-8-84) \$a 80.640.

O. P. Nº 422 - Radio Tartagal (24 al 31-8-84) \$a 86.400.

O. P. Nº 423 - LV9 Radio Salta (24 al 31-84) \$a 436.656 - 2.108.048.

O. P. Nº 424 - Diario El Tribuno (1, 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 29 y 31-9-84) \$a 1.060.128.

O. P. Nº 425 - LW82 Canal 11 Salta (1 al 19 y 22 al 30-9-84) \$a 901.275.

O. P. Nº 426 - Canal 2 Santa Clara de Asís (setiembre/84) \$a 51.300.

O. P. Nº 427 - Radio Orán (setiembre/84) \$a 94.440.

O. P. Nº 428 - Radio Tartagal (setiembre/84) \$a 81.000.

O. P. Nº 429 - LV9 Radio Salta (setiembre/84) \$a 652.608 - 2.840.751.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, la suma de Cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve pesos argentinos (\$a 4.948.799), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva en la forma y proporción que corresponda a los medios de difusión consignados en el artículo anterior, con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 5, Ejercicio 1984.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2119 - 5-10-84 - Expte. Nº 01-30.019/84.

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, en carácter de personal temporario, al señor Alonso Ramos García, D.N.I. 16.722.173, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 14 de la escala salarial vigente, más todo otro haber que por ley le corresponda, para que se desempeñe como Redactor Administrativo en la Dirección General de Administración de Personal, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio vigente.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 54316

F. Nº 22912

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 de C. de Minería que, Santiago Chocobar, el 16 de mayo de 1984, por Expediente Nº 11986, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la estación del ferrocarril General Belgrano, se miden 1000 m. az. 360º hasta el punto auxiliar P.A., luego 1500 m. az. 90º hasta el punto auxiliar P.B., luego 2500 m. az. 180º hasta el punto PP. de aquí se miden 1500 m. az. 180º hasta el punto 1, luego 5000 m. az. 270º hasta el punto 2, luego 2500 m. az. 360º hasta el punto 3, luego 1800 m. az. 89º hasta el punto 4, luego 500 m. az. 33º hasta el punto 5, luego 900 m. az. 90º hasta el punto 6, luego 2000 m. az.

143º hasta el punto 7 y por último 1000 m. az. 72º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1145 has. 2000 m2. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta. 21 de setiembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 1.400

e) 3 y 17-10-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 54473

F. Nº 1716

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1675/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: General Güemes - Pampa Blanca - Puentes s/Río Saladillo y s/Río De las Pavas y sus accesos (construcción de dos puentes de hormigón armado y sus accesos) en jurisdicción de las provincias de Salta y Jujuy. \$a 151.700.000. Depósito de garantía: \$a 1.517.000. Precio del Pliego: \$a 31.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 6.000.- e) 16-10 al 5-11-84

O. P. Nº 54472

F. Nº 1715

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 53/84 del 5º Distrito para contratar la Adquisición de Acumuladores para Automotores y Equipos Varios. Presupuesto: \$a 700.000. Precio del Pliego: \$a 50.-.

Presentación Propuestas: 23 de octubre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 1.200.- e) 16 al 18-10-84

O. P. Nº 54463

F. Nº 1713

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-OS-1070/84

s/Servicio Limpieza Hospital Vespucio y Unidades Periféricas.

Vencimiento Recepción Ofertas: 30/10/84 a

horas 8,30 y Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte - Cpto. Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos argentinos Mil cuatrocientos cincuenta (\$a 1.450,-).

Valor al cobro \$a 1.200,- e) 16 al 18-10-84

O. P. Nº 54455

F. Nº 1712

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 25/84

"Adquisición de terrenos en San Ramón de la Nueva Orán". Superficie mínima: 1 ha. hasta 50 ha.

Licitación Pública Nº 26/84

"Adquisición de terrenos en Tartagal". Superficie mínima: 1 ha. hasta 30 ha.

Licitación Pública Nº 27/84

"Adquisición de terrenos en Rosario de Lerma". Superficie mínima: 1 ha. hasta 10 ha.

Valor del pliego: \$a 2.000.

Fecha y lugar de apertura: 7 de noviembre de 1984 a horas 9, en la sede del I.P.D.U.V. Avenida Belgrano 1349 - Salta.

Venta de pliegos y consulta: de 7,30 a 12 hs. en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Los adquirentes de pliegos deberán fijar domicilio en la ciudad de Salta.

Ing. Guillermo Hernán Schwarcz, Presidente Interino, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Valor al cobro \$a 1.200,- e) 15 al 17-10-84

O. P. Nº 54443

F. Nº 1710

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llábase a Licitación Pública para la adquisición de cubiertas y cámaras para la Dirección General de Obras Sanitarias.

Presupuesto oficial: \$a 798.600.

Precio del pliego: \$a 2.897.

Fecha y hora de apertura: 26 de octubre de 1984 a horas 11.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.

La Administración General

Sin cargo e) 15 al 17-10-84

O.P. Nº 54316

F. Nº 1682

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65 - IC - AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a lici-

tación pública Nº 1671/84, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, Tramo: Empalme Ruta 50, Límite con Bolivia, Sección: KM. 1.431.15 - KM. 1.457,00 (Limpieza del terreno, terraplén, alcantarillas, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 106.943.000. Depósito de garantía: \$a 1.069.430. Precio del pliego: \$a 21.400 Plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000

e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54309

F. Nº 1681

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62 - IC - AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 47/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9, Tramo: Límite con Tucumán - Rosario de la Frontera, Sección: Arroyo San Martín (reconstrucción de canal revestido y dissipador de energía) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 8.335.775. Depósito de garantía: \$a 83.358. Precio del pliego: \$a 1.700 Plazo de obra: 4 meses Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 5to. Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000

e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54308

F. Nº 1680

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE TRANSPORTE DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62 - IC - AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 48/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 68, Tramo: La Viña - Salta, Sección: Km. 158 - Km. 164 (reconstrucción obras básicas y desagües) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 9.612.750. Depósito de garantía: \$a 96.127,50. Precio del

pliego: \$a 1.900. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000 e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54307

F. Nº 1679

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS SECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1670/84, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, Tramo: Empalme Ruta 50 - Límite con Bolivia, Sección: Km. 1.398,00 - Km. 1.431,15 (limpieza del terreno, terraplén, alcantarillas, bacheos y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$a 157.080.000. Depósito de garantía: a \$a 1.570.800. Precio del pliego: a 31.500. plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000 e) 2 al 23-10-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 54471

F. Nº 1714

Ref.: Expte. Nº 6466/A/63, Agreg. 34-19815/71 y 34-122733/83.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Juan Pablo Arias, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 8460 del 11 de junio de 1957 a los señores Abel Ortiz y Hernán Lozano para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 233,6000 Has. y Temporal - Eventual de 55,4000 Has. en el inmueble denominado "La Merced de El Encón", Catastro Nº 385 del Departamento de Rosario de Lerma.

El señor Juan Pablo Arias, pretende una dotación de 1,57 ls./seg., a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del canal revestido de El Encón, acequia La Merced, para irrigar 3 Has., con carácter Permanente y a Perpetuidad, de su propiedad denominada Lote 12 del fraccionamiento de la Finca La Merced de El Encón, Catastro Nº 4188 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publica-

ción, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta. 15 de octubre de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Valor al cobro \$a 7.000,- e) 16 al 29-10-84

O. P. Nº 54362

F. Nº 22988

Ref. Expte. Nº 34-108799/80 y Agregados 34-112210/80 - 53-18995/80 y 34-121444/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que La Moraleja S.A., tiene solicitado el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 350 has. de la propiedad identificada como "La Moraleja S.A.", catastros Nºs. 7283 y 7289, ubicada en Luis Burela, Departamento de Anta; con una dotación de 183,75 ls./seg. a derivar del Aº Cabeza de la Vaca, margen izquierda, por un canal propio a construirse. Esta concesión se entregará con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de agosto de 1984. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 7.000,- e) 8 al 22-10-84

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 54483

F. Nº 1719

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA DE SALTA

En el Sumario Contencioso Nº 06/84, se ha dictado la providencia que dice: Córrase vista a todo lo actuado a Soc. Const. Ind CIME Ltda., citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos (Art. 1101º), se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que tuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los Arts. 1103º, 1104º y 1105º del Código Aduanero —Ley Nº 22.415— imputándosele el ilícito previsto en el Art. 970º del mismo texto legal, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la matrícula fede-

ral, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034º). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030º y 1031º), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001º) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (Art. 1004º). El importe del valor aforo asciende a la suma de Pesos argentinos sesenta y ocho mil setecientos veinte (\$a 68.720), sujeto a actualización, Art. 926 del Código Aduanero. Fdo. Luis Alberto Tenreiro. Administrador de la Aduana de Salta.

Valor al cobro \$a 400.- e) 17-10-84

O. P. Nº 54482 F. Nº 1718

Administración Nacional de Aduanas ADUANA DE SALTA

Hago saber a Ud. que en el Sumario Contencioso Nº 07/84 —Aduana Salta— se ha dictado providencia que expresa lo siguiente: "Salta, 9 de octubre de 1984. Dése vista de todo lo actuado a Carlos Negro Negro, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos (Art. 1101), se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que tuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los Arts. 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero —Ley Nº 22.415—, imputándosele el ilícito previsto en el Art. 970 del mismo texto legal, siendo obligatorio al patrocinio letrado inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana

(Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (Art. 1004). El importe del valor aforo asciende a la suma de pesos argentinos Sesenta mil (\$a 60.000), sujeto a actualización (Art. 926). Luis A. Tenreiro, Administrador Aduana Salta.

Valor al cobro \$a 400.- e) 17-10-84

O. P. Nº 54481

F. Nº 1717

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA - SALTA

Notifícase en legal forma Sr. Napoleón Moisés Castrillo, Expediente Nº 61-36.713/81 que por Resolución Nº 2.145 dictada el 4 de octubre de 1984 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$a 10.670 por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550 - Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Eduardo Carpio, Vocal, a cargo Presidencia.

Valor al cobro \$a 1.200.- e) 17 al 19-10-84

O. P. Nº 54446

F. Nº 23111

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

La Municipalidad de Rosario de Lerma, cita y emplaza a todos los titulares y/o personas que se crean con derechos sobre concesiones de los terrenos, nichos, covachas, etc., del Cementerio de esa localidad, a presentarse munidos de todos los comprobantes para acreditar esa condición ante Sede Municipal, en el horario de 7 a 13 horas, en días hábiles y hasta el día 31 de octubre del corriente año, donde se le harán conocer asuntos de interés, bajo apercibimiento de ley. Dr. Néstor Victorino Rodríguez, Intendente Municipal, Municipalidad de Rosario de Lerma (Salta).

Imp. \$a 1.200.- e) 15 al 17-10-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 54496 F. Nº 23163

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 8va. Nominación, en los autos "FIGUEROA ELISA - Sucesorio", Expediente Nº A-55388/84, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. — Salta, 16 de octubre de 1984. Fdo. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Valor al cobro \$a 1.200.- e) 17 al 19-10-84

O. P. Nº 54495

F. Nº 23164

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. en autos: "Sucesorio de SARAVIA, MARIA ELENA", Expte. Nº A-52.603/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 9 de octubre de 1984. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Silvia P. de Martínez, Secretaria.

Valor al cobro \$a 1.200.- e) 17 al 19-10-84

O. P. Nº 54485

R. S/C. Nº 3296

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tarta-

gal, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el Sucesorio de ROMERO DE VIVAS, DOMITILA, Expte. Nº 2352/83, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 10 de octubre de 1984. Norma E. Andriano de Eguía. Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 19-10-84

O. P. Nº 54480

F. Nº 23143

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación, en los autos: Sucesorio de HELUANE DE MORENO, Juana, Expte. Nº A-53.790/84, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 9 de octubre de 1984. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.-

e) 17 al 19-10-84

O. P. Nº 54477

F. Nº 23148

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos caratulados: "VAZ-QUEZ, RAUL - Sucesorio" Expte. Nº A-54.865/84, cita y emplaza por treinta días a quien se considere con derecho a bienes de la sucesión, sea como heredero o acreedor, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de octubre de 1984. Fdo. Dr. Luis Alberto Boschero, Juez y Jorge Enrique Arias Famin, Secretario. Salta, 9 de octubre de 1984.

Imp. \$a 1.200.-

e) 17 al 19-10-84

O. P. Nº 54470

F. Nº 23133

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Norma Ethel Andriano de Eguía, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA PARRA, en el Expte. Nº 297/79, caratulado: "Parra, Rogelio Silvestre y Montes de Parra, Antonia - s/Sucesorio", para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Tartagal, 4 de octubre de 1984. — Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria Nº 1.

Imp. \$a 1.200.-

e) 16 al 18-10-84

O. P. Nº 54464

R. s/c. Nº 3294

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la doctora Adriana García de Escudero, a cargo interinamente, en autos: Sucesorio de GUERRA, RAMON AGUSTIN, Expedien-

te Nº 55.640/78, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Agustín Guerra a hacer valer sus derechos por el término de 30 días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 9 de octubre de 1984. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 18-10-84

O. P. Nº 54457

F. Nº 23123

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la doctora María Silvia de la Zerda, en Expte. Nº A-54.341/84, caratulado Sucesorio de MOLINA, RICARDO MIGUEL, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 26 de setiembre de 1984. — Dra. María Silvia de la Zerda, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.-

e) 16 al 18-10-84

O. P. Nº 54439

F. Nº 23089

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DE LOS LLANOS, NESTOR o NESTOR BONIFACIO y RUIZ DE LOS LLANOS, NORBERTO JOSE, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. (Expte. Nº A-47.135/83). Salta, 2 de octubre de 1984. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.-

e) 15 al 17-10-84

O. P. Nº 54442

R. S/C. Nº 3293

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de Ira. Instancia, Civil y Comercial, Ira. Nominación, Secretaria: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en autos: "Sucesorio de: SALAZAR, TADEO", Expte. Nº A-48.845/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Tadeo Salazar, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días. Publíquese por 3 días. Salta, 7 de junio de 1984. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Sin cargo

e) 15 al 17-10-84

O. P. Nº 54444

F. Nº 23099

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en los autos caratulados: "Sucesorio abintestato de: MORENO, SAMUEL ROBERTO", Expediente Nº A-53.971/84, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de setiembre de 1984. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 1.200.-

e) 15 al 17-10-84

O. P. Nº 54451

F. Nº 23112

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Yaique, cita y emplaza por este edicto a todos los que se consideren con derecho sea como herederos o acreedores a los bienes de la Sucesión de don JOSE ERNESTO AMADOR y ANTONIA CABRERA, para que dentro del plazo de treinta días (30) a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en Expte. Nº 53.083 del año 1984, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de setiembre de 1984. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez; Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.-

e) 15 al 17-10-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 54494

F. Nº 23158

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

T.V. color "RCA"

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Donat, Robert, Emb. Prev. y Ejec. Expte. Nº A-39.095/83, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 17 de octubre de 1984, a las 18 horas, en calle Urquiza 340 de esta ciudad, un Televisor color RCA, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en dicho domicilio. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 17-10-84. H. J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. \$a 350.-

e) 17-10-84

O. P. Nº 54493

F. Nº 23159

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Televisor y sofá

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C., 6ta. Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Orozco, Oscar Alejandro, Ejec. Expte. Nº A-52.223/84, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 17 de octubre de 1984, a las 17,30 horas, en calle Urquiza 340 de esta ciudad, un televisor blanco y negro marca Super 23, lujo s/nº visible gabinete de madera color marrón claro y sofá de 3 cuerpos tapizado en cuerina bordó, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 17-10-84. H. J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. \$a 350.-

e) 17-10-84

O. P. Nº 54492

F. Nº 23160

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Bienes varios

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C., 7ma. Nom. comunica por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Mendoza, Alejandro s/Ejecutivo, Expte. Nº A-52.921/84, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 18 de octubre de 1984, a las 18 horas, en calle Urquiza 340 de esta ciudad; un escritorio de madera con 7 cajones, una máquina de calcular marca General Nº 030289, una máquina de escribir Olivetti Studio 44 Nº 1.111.901, un armario metálico con 2 puertas corredizas color gris, y un mostrador de madera con 5 puertas y 4 cajones, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 18-10-84. H. J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. \$a 700.-

e) 17 y 18-10-84

O. P. Nº 54488

F. Nº 23168

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

La mitad indivisa de un inmueble situado en calle Córdoba Nº 74/8 de esta ciudad -

Base \$a 29.855,20.

El 25 de octubre de 1984, a las 18 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea la suma de \$a 29.855,20, la mitad indivisa de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Córdoba Nº 74/78 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección D, manzana 4, parcela 7, matrícula 3075. Extensión total del terreno: 17,75 mts. de frente por 40,44 mts. de fondo. Edificación: la construcción se encuentra en pésimo estado, techos caídos, pisos deteriorados. Estado de ocupación: desocupado. Servicios: agua, luz, cloacas, etc. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina R. de Saravia, en los autos: "Banco Bamecoop Coop. Limitado vs. Chagra, José Julio; Ovejero, José Alberto y Chagra, Edí - Embargo Preventivo", Expte. Nº A-18.896/81. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo a los cinco días de aprobado el remate. Comisión: de arancel a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. M. E. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$a 2.250.-

e) 17 al 23-10-84

O. P. Nº 54487

F. Nº 23157

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Juego de living

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C., 12a. Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Mayta

de López, Silvia E. s/ Ejec. Expte. Nº 1-A-47.997/83, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 17 de octubre de 1984, a las 17 horas en calle Urquiza 340 de esta ciudad, un juego de living, compuesto por 1 sofá y 2 sillones tapizados en cuerina color marrón en el estado de conservación en que se encuentra y puede ser revisado en dicho domicilio. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 17-10-84. H. J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. \$a 350.-

e) 17-10-84

O. P. Nº 54476

F. Nº 23151

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL

Un camión Mercedes Benz 911, mod. 1975

El día 30 de octubre de 1984, a las 17 horas en Urquiza Nº 340 de esta ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en los autos caratulados "Nuevo Banco de Santiago del Estero c/Marín, Roberto Gerardo - Ejec. Prend." Expte. Nº A-53169/84, remataré con la Base del capital reclamado, o sea la suma de \$a 500.000, y de contado, un camión marca Mercedes Benz, mod. 911, año 1975, Dominio Nº A-043590 con caja y en el estado en que se encuentra. En caso de no haber postores por la base mencionada, transcurridos quince minutos se efectuará una nueva subasta con la base reducida en un 50% o sea la suma de \$a 250.000, y si fracasare esta última se efectuará un nuevo remate Sin Base y de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar el bien en el escritorio del suscripto martillero en horario de 16,30 a 20,30 horas. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. G. Puló, Martillero Público.

Imp. \$a 1.350.-

e) 17 al 19-10-84

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 54479

F. Nº 23144

La doctora Marina Fregonese de Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría Nº 2, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo el mismo de S.S. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, y en los autos "El Puente S.R.L. vs. Ponze de León Rodrigo - Posesión veintenal", Expte. Nº 2614/83, cita y emplaza al señor Rodrigo Ponze de León, a estar en juicio y le notifica la resolución recaída en autos: "Tartagal, 27 de setiembre de 1984. I) Por presentado, por parte, en mérito al testimonio de poder acompañado, por constituido domicilio procesal y denunciado el real. II) Por promovida la demanda que se tramitará según las normas del proceso sumario (art. 711 y 486 del C.P.C. y C.). III) De la demanda córrase traslado al demandado con las copias presentadas (art. 120 del C.P.C. y C.) por el plazo de seis días para que

comparezca, la conteste y ofrezca todas las pruebas de que intente valerse (art. 486 del C.P.C. y C.) bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 59 y 356 del C.P.C. y C.). IV) Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Juzgado (art. 41 del C.P.C. y C.). V) Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41 del C.P.C. y C.). VI) Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría (Art. 133 del C.P.C. y C.). VII) Notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (arts. 145 y 343 del C.P.C. y C.). VIII) Se le hace saber que las copias para traslado se encuentran a disposición del demandado en la Secretaría del Juzgado. Fdo. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria. Tartagal, octubre 3 de 1984.

Imp. \$a 1.800.-

e) 17 al 19-10-84

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 54469

F. Nº 23125

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en autos: "Alcorta, Amfcar Eduardo vs. Automotores Alvear S.R.L. - Sum. Cumplimiento de Contrato", Expte. Nº A-51.493/84, cita y emplaza a los señores "Automotores Alvear S.R.L.", para que dentro de los seis días a contar de la última publicación, la que deberá efectuarse durante tres días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno. — Salta, 1º de octubre de 1984. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 16 al 18-10-84

O. P. Nº 54462

F. Nº 23116

La Escribana Raquel T. de Rueda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos: "Banco Boreal Coop. Ltda. vs. J.D.H. Representaciones Comerciales y/o Matorras, Santos Olivia - Ejecutivo", Expte. Nº 2-A-53.398/84, cita y emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecieren en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, se les designará Defensor Oficial (Arts. 343 y 145, 146 y 147 del Cód. de Proc.). — Salta, 25 de setiembre de 1984. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 16 al 18-10-84

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 54484

R. S/C. Nº 3295

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos caratulados "Arias, María Beltrán de - Arias, Víctor Dionicio vs. Huber,

Federico Alfredo - Arias, Víctor Rafael, Tercería de Dominio en Expte. Nº A-19.917-I/83, ordena, cita y emplaza a Víctor Rafael Arias, para que dentro del término de seis días de la última publicación, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda interpuesta en auto, bajo aper-

cibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del Cód. Procesal. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario. Salta, 2 de octubre de 1984.

Sin cargo

e) 17 al 19-10-84

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 54404

F. Nº 23060

MUEBLERIA BUENOS AIRES S.A.

En cumplimiento de la Ley 11.867 se comunica que Clara Simkin de Kremer propietaria de Mueblería Buenos Aires con domicilio en Florida 6 de la ciudad de Salta transfiere parcialmente el fondo de comercio para constituir Mueblería Buenos Aires S.R.L. con igual domicilio. Oposiciones de Ley en General Güemes 1328. Publicación en Boletín Oficial por siete días.

Imp. \$a 4.500

e) 10 al 17-10-84

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 54490

F. Nº 23167

FERTEL S.A.

Nuevo Directorio

A los efectos de ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de abril de 1984, ha sido designado, con mandato por un año, el siguiente Directorio:

Presidente: Sr. Fernando Martel (h), Vicepresidente: Sra. Olga Lucrecia Carbajal de Martel, Director Titular: Sr. Fernando Martel, Director Titular: Sra. Antonia Sánchez de Martel, Director Titular: Sr. Carlos Aguilera, Director Titular: Sr. Juan José Navamuel, Director Titular: Sr. Enrique Santillán, Director Suplente: Sr. Eduardo Victorio Juárez.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 16 de octubre de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 900.-

e) 17-10-84

O. P. Nº 54489

F. Nº 23166

FERTEL S.A.

Aumento de Capital

Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 1984

A los efectos de ley se hace saber que la sociedad "Fertel S.A.", con domicilio en Rioja Nº 969 de Salta, aumenta su capital a la suma de \$a 369.800 que se encuentra suscripto e integrado.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Se-

cretaría, 16 de octubre de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 900.-

e) 17-10-84

O. P. Nº 54478

F. Nº 23146

GRAMA AGROPECUARIA S.R.L.

Modificación parcial de contrato

PRIMERO: Los señores Gustavo Alfredo Rodríguez Issler y Armando Enrique Bisbal, únicos socios de la firma Grama Agropecuaria Soc. Resp. Ltda., inscrita en el Registro Público de Comercio a Folio 200/201, asiento 151 del Libro Nº 1 de Constitución de S.R.L., con fecha 2 de abril de 1979, el capital social de dicha sociedad que asciende a la suma de Pesos argentinos trescientos (\$a 300) fue totalmente suscripto e integrado en el acto constitutivo.

SEGUNDO: Por unanimidad y de acuerdo a lo previsto en el artículo 95 de la Ley 22.903, modificatoria de la Ley 19.550, se resuelve establecer por diez años más la sociedad Grama Agropecuaria S.R.L., previa reactivación y/o reconducción de la misma que autoriza el Registro Público de Comercio.

TERCERO: Cesión de cuotas: Las cuotas sociales pueden ser libremente cedidas entre los socios. En caso de transferencia a terceros, en igualdad de condiciones, tendrán preferencia los socios respetándose entre ellos la proporcionalidad en el capital. La transferencia debe ser aceptada por los demás socios. La oposición por parte de los socios deberá ser expresada dentro de los treinta días desde que se comunicó a la gerencia, quien deberá hacerlo saber a los demás socios dentro del plazo de cinco días a contar de la comunicación hecha por el cedente. Fallecimiento o incapacidad legal: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la Sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto en el Art. 209 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. En caso de incapacidad legal de alguno de los socios, se aplicará lo convenido precedentemente para el caso de fallecimiento.

CUARTO: Mantener todas las cláusulas del contrato original, salvo la de término de duración (cláusula quinta) y la de sesión de cuotas (cláusula novena).

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 16 de octubre de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. \$a 1.220.-

e) 17-10-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 54465

F. Nº 23134

AGROSALTA Cooperativa de Seguros Ltda.

CONVOCATORIA

Salta, setiembre de 1984.

Estimado Consocio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas 20.337, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1984, a las 10 horas en primera convocatoria, o a las 11 horas, en segunda convocatoria, en nuestra sede, 20 de Febrero 197, entrepiso - Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 2º Aprobación Revalúo Contable Ley número 19.742.
- 3º Informe sobre Revalúo Técnico.
- 4º Consideración de la Memoria, Balance General, informe del Síndico e informe del Auditor, correspondiente al 1º Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1984.
- 5º Capitales Mínimos - Patrimonio.
- 6º Consideración de las observaciones del I. N.A.C. a la reforma de los Estatutos.
- 7º Remuneración del Síndico y Consejeros.
- 8º Extensión Social.
- 9º Elección de tres consejeros titulares por tres años y elección de seis consejeros suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 10º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

NOTA: Se recuerda el Art. 14, Sección IV de la Ley 20.091 que dice: En las Asambleas sólo podrán votar los socios que en el Ejercicio hayan tenido contrato de seguros en vigencia.

El Consejo de Administración

Imp. \$a 4.000,-

e) 16 al 22-10-84

O. P. Nº 54416

F. Nº 23066

"LA REGIONAL"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria y Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán el 30 de Octubre de 1984, a las 13 horas, en la sede social de la calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable de Bienes según la Ley 19.742
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Destino de las Utilidades, incluida remuneración del Directorio, correspondiente al Ejercicio social terminado el 30 de junio de 1984.
- 4º Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Art. 275 de la Ley 19.550).
- 6º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el Art. 26 de los Estatutos Sociales y el Art. 284 de la Ley 19.550.
- 7º Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los Artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.
- 8º Fijación de un nuevo valor unitario de las acciones para adecuarlo a la Ley 22.707 y canje de las acciones y certificados provisorios anteriormente emitidos por nuevos títulos expresados en \$a y con el nuevo valor nominal fijado a las acciones.
- 9º Capitalización parcial del saldo Ley 19.742.
- 10º Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
- 11º Reforma de los artículos 4º, 7º, 17º, 33º de los Estatutos Sociales, a fin de adecuarlos a lo resuelto por la Asamblea al tratar los puntos 8º y 10º y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA: Los puntos 8º, 10º y 11º serán considerados con carácter de Asamblea Extraordinaria.

Salta, 28 de Setiembre de 1984

El Directorio

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las instituciones depositarias, en la sede de la sociedad, calle Caseros Nº 745, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 horas, hasta el tercer día anterior a la fecha de su celebración.

Imp. \$a 5900.-

e) 11 al 18-10-84

O. P. Nº 54393

F. Nº 23035

LOPEZ FLEMING RENTA A CAR S. A.

López Fleming Rent a Car S.A. convoca a asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31-10-84 a horas 19.00 en el local de calle General Güemes 92, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados, distribución de utilidades, revalúo contable de Ley 19742

- e informe del síndico, correspondiente al ejercicio concluido el 31-12-82.
- 2º Designación de tres nuevos directores titulares, incrementándose en seis el número total de directores titulares. Designación de tres directores suplentes.

- 3º Designación de un síndico titular y un suplente.

p/López Fleming Rent a Car S.A.
Roque López Fleming

Imp. \$a 4.000.-

e) 10 al 17-10-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 54491

F. Nº 23165

AERO CLUB SALTA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Aero Club Salta, cita a sus señores asociados a la asamblea general ordinaria, en su sede social ubicada en el Km. 4 camino a Vaqueros, el día 21 de octubre del corriente año, a las 20 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Aprobación del último balance.
- 3º Renovación total de autoridades.
- 4º Elección de dos socios para la firma de la presente acta.

Angel Pérez
Secretario

Juan Carlos Romero
Presidente

Imp. \$a 300,-

e) 17-10-84

O. P. Nº 54486

R. s/c Nº 3297

COMISION DE HOMENAJE A SARMIENTO

Convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1984 en San Alfonso, calle Leguizamón.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación Memoria, Balance, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Renovación parcial de C. D. con elección Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y Vocal 2º.
- 3º Designación de dos socios para la firma del Acta.

Nelly Saavedra
Secretaria

Eduardo Usandivaras
Presidente

Sin cargo

e) 17-10-84

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O. P. Nº 54438

F. Nº 23097

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES

Convocatoria a Elecciones

Resolución Nº 106/984.

El Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines, conforme a la Ley 4591, convoca a elecciones para llenar las vacantes de:

- Un Consejero Titular Agrimensor o Ingeniero Agrimensor.

- Un Consejero Titular Ingeniero Civil.
- Un consejero Titular Ingeniero Agrónomo.
- Un consejero Titular Maestro Mayor de Obras o con título equivalente.
- Un Consejero Suplente Agrimensor o Ingeniero Agrimensor.
- Un Consejero Suplente Ingeniero Civil.
- Un Consejero Suplente Ingeniero Agrónomo.
- Un Consejero Suplente Maestro Mayor de Obras o con título equivalente.

Hasta las 18 horas del día 5 de noviembre de 1984 podrán presentarse en la sede del Consejo las listas de candidatos a Consejeros Titulares y Suplentes, las que deberán venir firmadas por dos matriculados en condiciones de votar y llevar la firma de conformidad de los candidatos. Deberá, asimismo, indicarse el nombre del matriculado que actuará como fiscal de lista en el escrutinio.

El Consejo se constituirá el mismo día 5 de noviembre del año en curso, y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con los requisitos legales.

Convocatoria a Asamblea Anual

Resolución Nº 107/984.

VISTO lo dispuesto por la Ley 4591, el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines, convoca a Asamblea Anual para el día 1 de diciembre de 1984 a las 9 horas en la sede del Consejo, calle General Güemes 529, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de la Junta Escrutadora.
- 2º Consideración de la memoria y del balance general correspondiente al período 5 de diciembre de 1983 - 30 de noviembre 1984.
- 3º Consideración del resultado del escrutinio.
- 4º Proclamación de los Consejeros electos.
- 5º Lectura del acta de la Asamblea y designación de dos profesionales presentes para firmarla junto con el Presidente y Secretario.

Arg. Ovidio G. Gómez de la Lastra
Vicepresidente

Ing. Guillermo H. Kripper
Secretario

Imp. \$a 2.460.-

e) 15 al 17-10-84

O. P. Nº 54415

F. Nº 23069

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Salta, 19 de Octubre de 1984.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (Ley 38, inc. d) y 43 del Decreto

Nº 13.270-E/55 convoca a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de octubre de 1984 en primera convocatoria a las 19,00 horas y en segunda convocatoria a las 20,00 horas, en su sede de Avda Belgrano Nº 1461 de esta ciudad, para tratar el Orden del día que a continuación se establece:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de 2 (dos) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el acta.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 38 cerrado el 31 de diciembre de 1983 del Consejo Profesional
- 3º Destino a asignar al resultado del Ejercicio Económico Nº 38 del Consejo Profesional.

Salta, Setiembre de 1984.

Cr. Raúl E. Paesani
Secretario

Cr. Roberto L. Orce
Presidente

NOTA: Art. 22 — Decreto 13.270-E/55. El acto eleccionario, como asimismo cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria, contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula hasta un cuarto de hora después que el fijado en los edictos, al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurren.

Imp. \$a 3.000.-

e) 11 al 17-10-84

AVISO GENERAL

O. P. Nº 54461

F. Nº 23117

UNION CIVICA RADICAL

CONVOCATORIA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que; el art. 13, inc. 1 de la Carta Orgánica Provincial establece como atribución del Comité Central de la Provincia el convocar a elecciones

partidarias internas con cuarenta y cinco días de anticipación como mínimo, comunicando esa resolución a la Junta Electoral;

Que, si bien el art. 25 de la Reglamentación para la Organización de la Juventud estipula que la Junta Electoral de la Juventud estaría compuesta de cinco miembros elegidos por la Honorable Convención de la Juventud a que se refiere el Título III de esa Reglamentación, el hecho de no estar organizada la juventud partidaria imposibilita materialmente el contar con esa Junta Electoral de la Juventud, por lo que, por esta única vez, tal función debería ser desempeñada por la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical;

Que, por lo expuesto, el Comité Central de la Unión Cívica Radical de Salta,

RESUELVE:

Artículo 1º — Convocar a elecciones de la Juventud de la Provincia para el día 2 de diciembre de 1984, conforme lo estipulado por los Artículos 22, 23, 24 y 25 de la Carta Orgánica Provincial.

Art. 2º — Citar a la Junta Electoral partidaria a los efectos señalados en el Art. 25 de la Reglamentación para la Organización de la Juventud.

Art. 3º — De forma:

Carlos Camilo García
Secretario

Gabriel Martínez
Presidente

Imp. \$a 600.-

e) 16 y 17-10-84

RECAUDACION

O. P. Nº 54475

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 1.805.083,11
Recaudación día 16-10-84	\$a 32.720,—
TOTAL	\$a 1.837.803.11